

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 96/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno José Luis DONATTI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 96/93 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

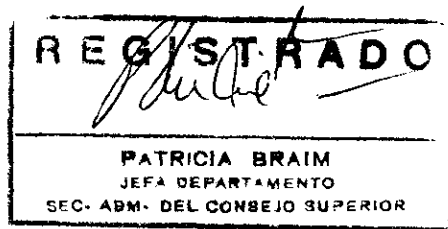
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 96/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado simultáneo, efectuado durante 1986, de las asignaturas correlativas Técnicas Constructivas II, Obras Sanitarias y Diseño Arquitectónico II, al alumno José Luis DONATTI, legajo nro. 08-12770-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Ratificar la aprobación de las materias Diseño Arquitectónico I

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

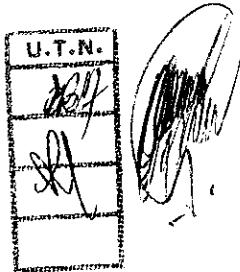
-2-

///.-

(1-8-86) y Diseño Arquitectónico II (28-7-87), eximiendo de las pertinentes correlativas al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 892/93



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
RECTOR


Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO